



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409
Teléfono 950.64.03.25
ayuntamiento@huecija.es
CIF P0405100I ALMERIA

Expediente nº: 2024/405100/950-021/00001

Procedimiento: Convocatoria de Sesión de Pleno

Asunto: Pleno ordinario

Día y hora de la reunión: 30.12.2024 a las 19.30 horas

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Huécija

Asistentes: Ana Maria Vizcaíno Amat, Juan Fernando Solvas Cantón, Blas Guillen Cantón, Maria del Carmen Cortes Amate, José Ángel Cantón Amate, Juan Jose Ramírez Andrés, Jennifer Molina Andrés

Documento firmado por: la Alcaldesa Presidenta, el Secretario

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida al pleno y el Sr. Concejales D. José Ángel Cantón Amate pide la palabra para agradecer al nuevo secretario interventor el haberse incorporado a su puesto en el Ayuntamiento de Huécija y le desea que todo vaya bien en el desempeño del mismo. El secretario interventor le agradece las palabras.

PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409
Teléfono 950.64.03.25
ayuntamiento@huecija.es
CIF P0405100I ALMERIA

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a la acta de la sesión anterior celebrada con fecha 8 de noviembre de 2024, al no producirse ninguna observación, se aprueba el acta por 5 votos a favor y 2 abstenciones de los Srs. Concejales D. José Ángel Cantón Amate y Dña. Jennifer Molina Andrés con motivo de no haber asistido a la sesión anterior.

2. PRESUPUESTO GENERAL 2025.

Visto que con fecha 20/12/2024, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal, por la Alcaldía se formó el presupuesto general del ejercicio 2025 y se incoó el expediente para la aprobación del mismo.

Visto que con fecha 23/12/2024, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 23/12/2024, se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Abierto el turno de deliberaciones, el Sr. Concejel D. José Ángel Cantón Amate señala que hay dos partidas en las que su grupo político no están de acuerdo que son por un lado la de "Gastos jurídicos" porque consideran que podría utilizarse para inversiones para el pueblo y por otro lado, la partida de "Fiestas" que se ha subido a 80.000 euros. Por la Sra. Alcaldesa, responde que lo relativo a los "Gastos jurídicos" no nos queda más remedio que dotarla presupuestariamente, ya que son los concejales de su grupo político los que demandan al Ayuntamiento y en este caso la Diputación de Almería no nos asiste. Respecto a la partida de "Fiestas", es el mismo importe que contenía el Presupuesto anterior.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P04051001 ALMERIA

Pleno de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por 4 votos a favor y 3 en contra, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución y la Plantilla de Personal.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

3. AGENDA URBANA

El 25 de septiembre de 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible. Se trata, sin duda, de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas sin dejar a nadie atrás. 193 países nos comprometimos con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades) y su cumplimiento para el año 2030.

En esencia, los llamados objetivos de desarrollo sostenible (ODS) persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás.

El Pacto de Ámsterdam, aprobado en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, celebrada el 30 de mayo de 2016, materializa Agenda

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

Urbana para la UE, la cual ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación. Ésta se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas, la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente la promoción del intercambio de conocimiento.

El 20 de octubre de 2016 se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Quito, Ecuador) la Nueva Agenda Urbana Internacional (NAU-Hábitat III). La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana el 23 de diciembre de 2016. La NAU es una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores (estados, líderes urbanos y regionales, programas de las Naciones Unidas, academia, sociedad civil, etc.) para los próximos 20 años. Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana. Procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

Tanto la Agenda 2030, como la Nueva Agenda Urbana Internacional han marcado un camino que, en Europa, ha tenido su reflejo con la aprobación de la Agenda Urbana para la Unión Europea y, ya en nuestro país, con la aprobación de la Agenda Urbana Española (AUE) por parte del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 2019.

Nuestra Agenda nacional, la AUE, además de realizar un diagnóstico exhaustivo de la realidad urbana de nuestro país y realizar un Plan de Acción sobre la base de 10 grandes Objetivos Estratégicos, 30 Objetivos Específicos y 291 Líneas de Actuación, invita a todas las entidades locales a llevar a cabo este mismo ejercicio de planificación en sus respectivos ámbitos territoriales. Se trata con ello de que cada pueblo, ciudad, provincia o territorio disponga de un plan a medio plazo (orientativamente el año 2030) a través del cual se mejore su sostenibilidad, contribuyendo a las metas que plantea el ODS 11 "Ciudades y Comunidades sostenibles" de la Agenda 2030.

Siguiendo esta recomendación, la Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Agenda del Área Urbana Funcional de la Alpujarra, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que su

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

ámbito territorial se refiere.

Es importante señalar que, de acuerdo con la AUE, la Agenda realizada para el Área Urbana Funcional de la Alpujarra es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

Igualmente, y dada la gran importancia que la Unión Europea confiere a estas agendas urbanas locales, es un documento clave para acceder a la financiación que los diferentes programas comunitarios ofrecen a las Entidades Locales en el actual periodo de programación financiera 2021-2027. Así, se espera que, en breve, sea publicada por parte del Ministerio de Hacienda una Convocatoria de Ayudas FEDER específicamente destinada a la ejecución de inversiones que, estando alineadas con sus respectivas agendas locales, sean realizadas por las Entidades Locales.

La agenda urbana local tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, con vista a su ejecución tanto en el entorno urbano como en la áreas rurales, incidiendo en aspecto como la autosuficiencia energética, la preservación del medio natural, o la gestión inteligente de los recursos tanto naturales como humanos.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se Pleno por unanimidad de los concejales, aprueba los siguientes,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional de la Alpujarra promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través del siguiente enlace:

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409
Teléfono 950.64.03.25
ayuntamiento@huecija.es
CIF P0405100I ALMERIA

- <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Va63sLuXXc6SZCQhN9xnRQ%3D%3D>

en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

SEGUNDO. Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

TERCERO. Designar a Ana María Vizcaíno Amat para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

4. DESIGNACIÓN TITULAR Y SUPLENTE JUEZ DE PAZ

Visto que en el mes de diciembre de 2024 quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que, con fecha 28/10/2024 se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Huécija. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 221 de fecha 14/11/2024*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Visto que con fecha 29/11/2024, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediendo a la votación con el siguiente resultado:

- Lorenzo Cortés Guillén.
- Raúl Cortes Ramírez.

3 votos a favor y de los Sres. Concejales del grupo político PP, 1 abstención de la Sra. Concejala Dña. María del Carmen Cortes Amate, 3 votos en contra de los Sres. Concejales del grupo político PSOE.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

Al quedar empate la votación, se vuelve a votar con el mismo resultado, aprobándose la misma con el voto de calidad a favor de la Sra. Alcaldesa.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28/10/2024, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno aprueba el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar a Lorenzo Cortés Guillén, con NIF 27252420L, domiciliado en Calle Real nº 14, quien dispone del título de Estudios Primarios, Formación Profesional de segundo grado de Metal, de profesión Pulidor, como Juez de Paz titular y a Raúl Cortes Ramírez, con NIF 76664777G, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

ACTIVIDAD DE CONTROL.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de todas las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en el año 2024 hasta la fecha de la convocatoria de este Pleno.

Por parte del Sr. Concejel D. José Ángel Cantón Amate del grupo político del PSOE, se pregunta por las Resoluciones: 26, 29, 33, 38, 39, 57, 63, 72, 75, 81, 83, 85, 87, 95, 109 (no consta en el libro de Resoluciones), 111, 117, 125, 133, 135, 143 y 152. Por la Sra. Alcaldesa responde a las preguntas planteadas.

6. Ruegos y preguntas

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

D. José Ángel Cantón Amate:

1.- Trasladar una queja de D. José Sánchez Gonzáles que dice que en el camino del cementerio las bolsas de los excrementos de los animales aparecen en su bancale. Por la Sra. Alcaldesa responde que hay contenedores de basura en esa ubicación.

Por la Sra. Alcaldesa responde que hay contenedores de basura en esa ubicación.

2.- Sobre la Moción de sanidad que se aprobó en el anterior Pleno, ¿Qué gestiones ha realizado a nivel comarcal?

Por la Sra. Alcaldesa responde que se mandó a Sanidad y se reunió con la Directora de Alhama.

3.- ¿Tienen todas las naves industriales licencia de actividad?

Por la Sra. Alcaldesa responde que cree que sí pero que a día de hoy no lo sabe ciertamente y que están trabajando en ello.

D. Juan José Ramírez Andrés:

1.- Respecto a las últimas preguntas que se hicieron en el anterior pleno ordinario, se manifestó en el acta que en la iglesia estaban realizándose unas obras. ¿De qué obras se tratan?

Por la Sra. Alcaldesa responde que en ningún momento se dijo de qué obras se estaban haciendo, lo que sí se dijo que el tema de la iglesia es algo que le compete al Obispado.

Por el Sr. Concejale se ruega que se realicen los trámites necesarios para no siga deteriorándose la iglesia.

2.- Respecto a las Resoluciones relativas a la Calle Real nº 1, ¿Se puesto en contacto el juzgado de Almería para el expediente de paralización?

Por la Sra. Alcaldesa responde que contestará en el siguiente pleno.

3.- Respecto al acta de la sesión ordinaria anterior, la pista de pádel ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en la pista y con qué partida presupuestaria?

Por la Sra. Alcaldesa responde que se han realizado mediante Planes Provinciales y la obra no se encuentra actualmente terminada. La última actuación ha sido el cambio del césped.

4.- Respecto a la carretera AL-3406 ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para que esa carretera sea viable?

Por la Sra. Alcaldesa responde que está trabajando en el nuevo trazado.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 11:13:13
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409
Teléfono 950.64.03.25
ayuntamiento@hucija.es
CIF P04051001 ALMERIA

5.- ¿Cuándo se van a poner en marcha los locales que han sido objeto de actuaciones del PFEA?

Por la Sra. Alcaldesa responde que están arreglados, las obras están hechas, pero falta acondicionarlos adecuadamente.

6.- Respecto al Presupuesto de 2025. ¿Qué partida presupuestaria han incluido para evitar la despoblación y que los jóvenes tengan oportunidades en el municipio?

Por la Sra. Alcaldesa responde que la actuación más importante que se pretende realizar por parte de este Ayuntamiento es la de aprobar un Plan Básico de Ordenación Municipal para dotar al municipio de suelo urbano en el que se pueda construir para que así los jóvenes puedan tener acceso a vivienda.

Por el Sr. Concejál señala que se refiere también a otros servicios como son el bar o el centro de día.

Por la Sra. Alcaldesa responde que respecto al bar, no es competencia del Ayuntamiento, ya que el mismo pertenece a una persona privada.

7.- Respecto a los inmuebles que están teniendo problemas de humedades, ¿Se está haciendo algo por parte del Ayuntamiento?

Por la Sra. Alcaldesa responde que a nosotros no nos ha llegado ninguna queja. Respecto a las propiedades a las que hace referencia, señala que esas viviendas pasaron a Patrimonio porque no se encontraban ningún heredero.

Dña. Jennifer Molina Andrés:

1.- Respecto a una vivienda que se ha comentado en este pleno, yo soy una persona afectada a la misma.

Por la Sra. Alcaldesa responde que presente escrito en el Ayuntamiento.

2.- Sobre la Atención Primaria, ¿Qué solución se le va a dar?

Por la Sra. Alcaldesa responde que con la Directora de Alhama se habló que había puesto más citas y que próximamente hablarían de nuevo.

Por la Sra. Concejál ruega que no se olvide este tema porque considera que es un asunto muy importante para el municipio.

3.- Sobre Caja Mar pasamos a tener un solo día de servicio, se ruega que se vuelva a tener dos días. ¿Se ha realizado alguna actuación en este sentido?

Por la Sra. Alcaldes responde que ella ha hablado con Caja Mar y les ha insistido que

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Hucija	Firmado	08/01/2025 11:13:13 08/01/2025 10:49:50
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409
Teléfono 950.64.03.25
ayuntamiento@huecija.es
CIF P04051001 ALMERIA

vuelvan a dos días por semana.

Por el Sr. Concejal D. Juan José Ramírez Andrés ruega que el equipo de gobierno se ponga a trabajar sobre las cuestiones que se le plantean en el Pleno para que se vea beneficiada la ciudadanía.

Sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 20.30 horas.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ha/4ISFJLEOS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 11:13:13	
	Victor Manuel Tello Tudela - Secretario Interventor Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/01/2025 10:49:50	
Observaciones		Página	10/10	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ha%2F4ISFJLEOS4XSMfX9VNg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			